



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Públicas

FO-M9-P3-01- V01

ACTA DE COMITÉ DE VIGILANCIA EXTRAORDINARIO No.28

FECHA: Santiago de Cali, 10 de junio de 2020

HORA: 10:00 A.M.

LUGAR: Sala de juntas, Despacho de la Gobernadora piso 16.
(Ante la contingencia ocasionada por COVID19 algunos de los participantes lo hicieron via virtual y se dejó constancia de ello)

ASISTENTES: Nombres, apellidos, cargo y dependencia.

Dra. Clara Luz Roldan González	Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca
Dr. Jesús Alfredo Correa Orejuela	Representante Grupo No.1 (Trabajadores y Pensionados)
Dr. Felipe Negret Mosquera	Representante Grupo No.2 (Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social) Conectado Via App (Meet)
Dr. Edwin López Bouza	Representante Grupo No.4 (Otros Acreedores) Conectado Via App (Meet)
Dra. Sandra Maritza Piñeros	Promotora del Acuerdo de reestructuración de Pasivos Conectada Via App (Meet)
Dr. José Fernando Gil Moscoso	Director Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Dra. Maria del Carmen Valencia	Directora de Cuenta Fiduciaria Popular – Conectada Via App (Meet).

INVITADOS: Se anexa formato de asistencia (1 folio)



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Públicas

DESARROLLO DE LA REUNION:

El Doctor José Fernando Gil Moscoso, Director del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, dió apertura a la reunión del Comité de Vigilancia, saludando a los asistentes y acto seguido hizo lectura del orden del día en los siguientes términos:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación del nuevo escenario financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos 2020-2023.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Llamado a lista de los asistentes al Comité de Vigilancia. Se procedió al llamado a lista, lo cual quedó consignado en el documento de control de asistencia anexo, de manera presencial se encuentra en el recinto el Doctor Jesús Alfredo Correa Orejuela Representante del Grupo 1, de manera virtual participan el Doctor Felipe Negret Mosquera Representante del Grupo 2, el Doctor Edwin López Bouza Representante del Grupo 4, la Doctora Sandra Maritza Piñeros promotora, y quien preside la reunión, la Gobernadora Clara Luz Roldan González. De acuerdo a lo anterior, se confirma la existencia del quórum necesario para poder llevar a cabo el comité.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El Doctor José Fernando Gil, sometió a aprobación de los asistentes al comité de vigilancia, el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. PRESENTACION Y APROBACION DEL NUEVO ESCENARIO FINANCIERO DEL ACUERDO DE RESTRUCTURACION DE PASIVOS 2020-2023

El doctor José Fernando Gil Moscoso, Director del Departamento Administrativo de Hacienda, hace las explicaciones del por qué se debe realizar un cambio en el escenario financiero del ARP, esto, debido a la contingencia productó del COVID-19, que condujo a una recesión económica debido al aislamiento preventivo obligatorio decretado en el Departamento y a una reducción significativa, aproximadamente del 40%, en los ingresos provenientes de las rentas departamentales.



Rentas	Valor Presupuesto Inicial	Ajustado COVID-19	% Variación
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	619.729	379.452	-39%
Estampilla Pro-Desarrollo	26.692	17.657	-34%
Sobretasa al ACPM	29.525	15.944	-46%
Rendimientos Financieros	14.950	14.950	0%
Excedentes Financieros INFIVALLE	1.000	1.000	0%
Total Recursos ARP	691.897	429.003	-38%

Fuente: Departamento administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Subdirección de Presupuesto - Plan Financiero 2020-2023

Cifras en millones de \$

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, los Ingresos Corrientes de Libre Destinación obtuvieron una variación del -39%, por su parte la Estampilla Pro Desarrollo tuvo una contracción del -34%, la Sobretasa al ACPM corrió con la misma suerte y obtuvo una variación del -46%, todo esto conlleva a una contracción efectiva del -38%, que significa haber obtenido \$429.003 millones de \$691.897 millones, que se tenían previstos originalmente, no es menos importante tener presente en este escenario, que se apalancó la mencionada emergencia con \$151.000 millones para fortalecer el sector salud, ayuda humanitaria y orden público, lo cual constriñe los recursos para la inversión. Son estas dos situaciones las que hacen que esta vigencia sea especial y lleve a adoptar medidas financieras que permitan tener capital de trabajo a final del 2020.

Dadas las consideraciones anteriores, se estructuró el Plan Financiero 2020 – 2023 del Plan de Desarrollo “Valle Invencible”, con un ajuste significativo para los gastos de funcionamiento e inversión.

Con la expedición del Decreto Legislativo 678 de 20 de mayo 2020, el Gobierno Nacional estableció medidas especiales para las gestiones tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales en el marco de la emergencia, facultando a la Sra. Gobernadora del Valle del Cauca para reorientar rentas de destinación específica, modificar el presupuesto y otras disposiciones que alivien la crisis financiera, reiterando el Doctor José Fernando Gil Moscoso, que el impacto de estas medidas en el 2020 se aplicaran en un 50% porque apenas se van a empezar a desarrollar a partir del segundo semestre del presente año y para el 2021 si se aplicaran durante todo el año; también la reorientación de los recursos del FONPET va a permitir el próximo año tener liberación de \$86.000 millones, mientras que en este año solo serán \$32.000 millones.

A efectos de encontrar estrategias de liquidez, se propone ajustar los porcentajes de orientación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) destinados para el



ARP, en los años 2020 y 2021 al 8,5% y los de los años 2022 y 2023 al 16%, las demás rentas reorientadas para el ARP no serán objeto de ajuste, en el anterior escenario el porcentaje es de un 14 %.

Rentas	Valor Presupuesto (Inicia)	% Aplicado para el ARP	Valor (Inicia) destinado al ARP	Valor Plan Financiero Ajustado COVID-19	% Propuesta Nuevo Escenario 2020-2023	Valor Ajustado Propuesta Nuevo Escenario 2020-2023
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	619.729	14%	85.523	379.452	8,5%	32.253
Estampilla Pro-Desarrollo	26.692	15%	4.004	17.657	15%	2.649
Sobretasa al ACPM	29.525	50%	14.763	15.944	50%	7.972
Rendimientos Financieros	14.950	100%	14.950	14.950	100%	14.950
Excedentes Financieros INFIVALLE	1.000	15%	150	1.000	15%	150
Total Recursos ARP	691.897		119.389	429.003		57.974

Fuente: Departamento administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. Subdirección de Presupuesto - Plan Financiero 2020-2023

Cifras en millones de \$

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, de las rentas solo los ICLD serán ajustadas, todo esto debido a lo mencionado ampliamente en anotaciones anteriores, sin dejar de lado que los decretos legislativos expedidos por el Presidente de la República donde se modificaron los créditos de tesorería que permiten ser pagados en el año 2021, sin desconocer que se tenían proyectados ingresos previstos para este año de \$691.897 millones y todo apunta que vamos a recaudar \$429.003 millones, siendo el año mas critico para el Departamento.

Continúa explicando el doctor José Fernando Gil, que igualmente se generaron unas series de medidas como las que menciona el decreto 678 donde obliga a todas las entidades territoriales a conceder beneficios tributarios y no tributarios a los deudores de impuestos, y si se pagan antes del 20 de octubre se puede condonar el 20% del capital sin pagar intereses y sanciones, si se pagan antes del 30 de noviembre se puede condonar el 10% del capital y el 100% de intereses y sanciones, si se pagan antes del 31 de diciembre no se condona capital, pero no se paga intereses y sanciones, y va hasta el 31 de mayo del 2021. La anterior medida significa \$20.846 millones menos que se van a recaudar en la vigencia 2020 y si lo comparamos con el beneficio que ha otorgado el Gobierno Nacional que equivale al 50% del ACPM que valorado en \$9.700 millones, se tendría un déficit aproximado de \$11.146 millones.

Las que ha determinado el Gobierno Nacional, son estrategias financieras de aplazar los pagos para poder sostenernos en la crisis que se esta afrontando, y permitir tener liquidez en los recursos de ICLD para atender gastos de funcionamiento e inversión que por estar atendiendo la emergencia del COVID no se han podido resolver.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Públicas

El doctor José Fernando Gil Moscoso, precisa que los manejos de las finanzas por parte de la actual Administración se han llevado de manera adecuada, al punto de que la compañía FITCH AND RATING volvió a ratificar en la calificación "AAA".

El representante del grupo 2, el doctor Felipe Negret Mosquera, anota que desde el Comité de Vigilancia del ARP lo que se debe hacer además de cuidar los recursos, es apoyar el Departamento para que el Acuerdo se cumpla en las actuales condiciones.

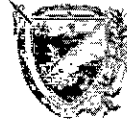
La doctora Sandra Maritza Piñeros, menciona que desde el Ministerio de Hacienda son conscientes del gran impacto en los Departamentos por la situación de emergencia que vive el país, pues las rentas están dadas en una buena manera al consumo; nos interesa que al final las Entidades no se vaya a derrumbar y de alguna forma adopten las acciones dispuestas a través de estos Decretos y permitan que el Departamento solvante los gastos corrientes, que se garantice el pago de la nómina y el pago de las pensiones. Desde ese punto de vista, los ingresos de libre destinación juegan un papel muy importante sobre todo con la propuesta presentada de reducción de los ICLD para el ARP, que son los permiten tener la elasticidad o mayor acomodo a la necesidad del Departamento.

La doctora Sandra Maritza Piñeros, tiene una inquietud frente al tema, que tiene calculado el Departamento como una caída de sus rentas, a propósito de una de las facilidades que esta orientada a la recuperación de cartera. Cómo estima el Departamento y cual sería la renta que dice caerse por los beneficios tributarios otorgados al contribuyente, pues existe la posibilidad que ni siquiera paguen en un ambiente de recesión económica.

El doctor José Fernando Gil Moscoso interviene informando que en este momento realmente no se tiene forma, lo que prevemos es precisamente una caída y nos toca fondearla inclusive para ello estamos pensando en adquirir un crédito de tesorería, hemos llevado controles de nuestras finanzas mes a mes al punto que el crédito de tesorería realmente es una cifra baja de \$35.000 millones que perfectamente lo podemos fondear el próximo año. Por efecto de la misma sobre tasa al ACPM recibiríamos el doble en todo el año e inclusive la reorientación a causa de recursos para la Administración Central de parte de Estampillas, recursos de Fonpet y de Fodevac que también nos permiten desplazarlos y en solo esos recursos tendríamos \$86.000 millones más; es decir prevemos que con el cumplimiento del incremento del 2021, el año crítico para el Departamento es el año 2020, por los 3 efectos que tenemos; el primero La Emergencia Social, el segundo La Recesión Económica y el tercero que tenemos hoy en el Departamento a una señora Gobernadora que es absolutamente ejecutora, por esto desde el primer mes ha dado pie para invertir y hay secretarías que para marzo ya tenían invertido en sus proyectos. Con todo eso creemos



**Valle
Invencible**



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Públicas

que con nuestra estrategia financiera de utilizar recursos dispuestos en el Decreto 678 y del 651 en el tema de créditos de capital de trabajo, créditos para inversión y créditos de tesorería; nosotros podemos sobrevivir y podemos cumplir perfectamente el próximo año y seguir honrando como lo hemos hecho hasta ahora el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

Además hemos esculcado todas nuestras finanzas, por ejemplo tenemos una depuración pendiente de recursos de saldos que estaban en Entidades bancarias, en juzgados y pagos de terceros que son del Departamento y que nunca se habían tomado; tenemos previsto que para este año la recuperación de estos recursos asciende a las \$8.700 millones, este ejercicio conlleva la depuración de las finanzas del Departamento.

Concluye dando un parte de confianza a los miembros del Comité de Vigilancia, mencionando que el Departamento del Valle del Cauca, va a sobrevivir esta crisis, va a salir adelante y se van a cumplir los sueños con la ayuda de todos los miembros, que con el juicio que tenemos en la Entidad el manejo que se le están dando a las finanzas lo vamos a lograr.

La doctora Sandra Maritza Piñeros menciona que tiene una inquietud frente a la financiación de los gastos, señala que el departamento tuvo esa gran dinámica de ejecución que se dio al principio del año, jugando o mezclado un poco con el tema de los ingresos y la proyección que el Departamento hace y digamos que tenemos algún análisis aquí frente a la financiación completa gastos al final del año, de acuerdo con lo que la Entidad tiene proyectado aun con el descenso del 40% de los ingresos; una parte ya la tienen cubierta con crédito de tesorería, una parte con la liberación, una parte con sobre tasa a la ACPM. Podemos ver aquí como se cubre y podemos estar medianamente tranquilos en la sostenibilidad del Departamento en lo que queda del año?.

El doctor José Fernando Gil Moscoso explica que la sostenibilidad fiscal está garantizada inclusive, dijo, como medida extraordinaria, vamos a sacar un decreto de aplazamiento y en este momento tenemos calculado en \$305.000 millones, con esto ya se balancea el Departamento y vamos a recurrir a la figura crédito de tesorería por \$35.000 millones más un crédito de inversión, estaremos presentando ordenanza a la Asamblea Departamental por \$35.000 millones adicionales.

Pero contamos con los \$86.000 millones del año 2021, lo que puedo decir que el problema es de capital de trabajo, es decir el problema es de liquidez y lo puedo solventar de esa manera; por que las medidas del 678 me permiten sobrevivir y obviamente nos toca hacer restricciones en el gasto, nos toca hacer un ajuste en el gasto.



El doctor Felipe Negret pregunta cuál será la garantía de pago del crédito y cuáles serían las condiciones, si va ser un crédito vía Findeter o como será.

El doctor José Fernando Gil Moscoso aclara que la garantía de pago ya la mencionó, porque de cierta manera si nombramos que tenemos \$86.000 millones de recursos adicionales el próximo año y tenemos \$70.000 millones por crédito de tesorería y crédito a largo plazo, ahí tendremos una cobertura interesante, porque el crédito de tesorería se tiene que pagar el próximo año y el otro crédito se quiere a largo plazo (10 años) inclusive, gracias al gobierno nacional que está impulsando otras formas de financiación que nos parece muy interesante. Queremos incursionar en el tema de la emisión de bonos, ya que nos permite tener capital año a año en el orden de \$25.000 a \$30.000 millones cada año y pagadero a largo plazo.

A continuación, se hace la presentación del Plan Financiero 2020-2023 y cálculo del indicador de Ley 617 de 2000, por parte del doctor Carlos García funcionario de la Subdirección de Presupuesto del Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas:

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	379.452,4	399.599,5	420.840,2	443.299,3
Ingresos Tributarios	301.643,9	318.487,0	335.269,6	352.972,4
Ingresos No Tributarios	75.621,2	78.859,5	83.250,1	87.936,8
Transferencias	2.187,3	2.252,9	2.320,5	2.390,1
Gastos de Funcionamiento	214.532,3	235.965,5	201.306,8	218.349,5
Gastos de Personal	102.895,6	107.525,9	112.364,6	117.421,0
Gastos Generales	29.861,6	30.160,2	30.461,8	30.766,4
Transferencias	81.775,2	98.279,4	58.480,5	70.162,1
Límite Gastos Funcionamiento con ICLD / Indicador de Ley 617 de 2000	50%	50%	50%	50%
Límite Gastos Funcionamiento con ICLD	57%	59%	48%	49%
Órganos de Control	24.872,0	25.991,2	27.160,9	28.383,1
(-) Asamblea Departamental	11.238,0	11.743,7	12.272,1	12.824,4
(-) Contraloría Departamental	13.634,0	14.247,6	14.888,7	15.558,7
Gastos de Funcionamiento + Órganos de Control / ICLD	63%	66%	54%	56%

Fuente Plan Financiero 2020-2023

Cifras en millones de \$

El doctor Carlos García da una breve introducción con la proyección de la vigencia 2020-2023 y el cálculo del indicador ley 617 de 2000, porque hace parte integral del Escenario; es relevante mencionar que el artículo 5to del decreto 678 del 2020 la misma norma que hemos venido haciendo referencia en el transcurso del Comité, ha establecido producto de la situación presentada para la vigencia 2020-2021 el porcentaje que se presente producto de la relación entre gastos de funcionamiento y los ingresos corriente de libre destinación no van hacer considerados como incumplimiento de la ley cuando supere el porcentaje establecido por la misma, precisamente por las consecuencias que ha traído la recesión económica. Esta



proyección está basada en el 40% aproximado de disminución en el año 2020 y el crecimiento paulatino en las siguientes vigencias.

Propuesta Escenario Financiero 2020-2023 del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos

Concepto	Plan Financiero			
	2020	2021	2022	2023
INGRESOS VIGENCIA CORRIENTE	57.235,1	59.656,2	93.754,8	98.100,6
Ingresos Corrientes de Libre Destinación [ICLD 8,5% para 2020 y 2021] y [ICLD 16% para 2022 y 2023]	32.253,5	33.966,0	67.334,4	70.927,9
Rentas Reorientadas	24.981,7	25.690,2	26.420,3	27.172,7
Sobretasa ACPM (50%) - Sin aplicar artículo 8 del Decreto 678 de 2020	7.971,9	8.131,3	8.293,9	8.459,8
Rendimientos Financieros (100%)	14.950,0	15.398,5	15.860,5	16.336,3
Excedentes Financieros INFIVALLE (15%)	150,0	154,5	159,1	163,9
Estampilla Prodesarrollo (15%)	1.909,8	2.005,9	2.106,8	2.212,8
Ingresos Recursos del Balance - 2018 - 2019	30.922,4	0,0	0,0	0,0
ICLD (incluye excedentes Infivalle)	11.079,0			
Sobretasa ACPM	15.943,7			
Estampilla Prodesarrollo	3.899,7			
INGRESOS RECURSOS DEL BALANCE A 31 DICIEMBRE DE 2017	44.002,5	0,0	0,0	0,0
ICLD (incluye excedentes Infivalle)	13.152,0			
Sobretasa ACPM	6.361,0			
Estampilla Prodesarrollo	16.154,0			
Rentas Cedidas	1.676,9			
Venta de Activos	044,0			
Recursos EPSA	6.320,1			
Emergencia Social	294,4			
INGRESOS A GESTIONAR E INCORPORAR AL ARP	26.002,3	0,0	0,0	0,0
FONPET	26.002,3			
TOTAL INGRESOS PARA EL ARP	159.167,3	59.656,2	93.754,8	98.100,6
MARGEN PARA CUBRIR COSTOS FIDUCIARIOS - ICLD	959,0	1.079,0	1.208,0	1.353,0
INGRESOS DISPONIBLES PARA PAGOS DEL ARP	157.203,3	58.577,2	92.546,8	96.747,6

Fuente: Propuesta Escenario Financiero Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Cifras en millones de \$

Como se evidencia en el Escenario Financiero el doctor Carlos Garcia, explicó al Comité de Vigilancia, que a efectos de tener una mejor liquidez, el Director ha expresado hacer una reducción del porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación del ARP, pasándolos del 14% al 8.5% para la vigencia 2020 y 2021, circunstancia que nuevamente será compensada en las dos vigencias siguientes, es decir, 2022 y 2023 subiéndola al 16% para cada una de ellas. Las demás rentas reorientadas seguirán como actualmente existen, su porcentaje es el mismo. Aquí se debe hacer una claridad, en relación al 50% del ACPM, al advertir que es sin tener en cuenta el valor adicional que trae la norma del decreto 678 de su artículo octavo, al entregar el 50% que antes se iba para Invias, ahora para las entidades territoriales.

Teniendo en cuenta lo anterior, los ingresos del Acuerdo estarían representados en ICLD en 8.5% y las rentas reorientadas por la sobretasa de ACPM seguirá siendo el 50% (Sin aplicar artículo 8 del Decreto 678 de 2020), el 100% de rendimientos financieros, el 15% de los excedentes financieros del producto de Infivalle y el 15% de la estampilla prodesarrollo, las modificaciones básicamente es en los ICLD debido a la caída que se tiene estimada del 40%, ese primer módulo de ingresos hace referencia entonces al



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Públicas

nuevo planteamiento. En los ingresos del escenario anterior no hay cambios, pues básicamente son los recursos del balance que se han venido trayendo y que van a apalancar las obligaciones que quedaron establecidas en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos en los anexos 1 y 2.

Así se compone la primera porción de la propuesta del escenario con respecto de los ingresos, que para este año sería la propuesta de \$158.162 millones correspondientes a \$88.157 millones del nuevo escenario los cuales están dirigidos al pago de todas las obligaciones contingentes del acuerdo y posteriores al acuerdo, que ponen en riesgo la ejecución del mismo y \$70.004 millones del escenario anterior que son recursos del balance de la vigencia 2017 y anteriores van a atender las obligaciones de los grupos 1, 2, 4 y todo lo relacionado con los reajustes pensionales de que trata la ley sexta de 1992 y 2108, básicamente porque ya están financiados y la fiducia tiene la reserva de esos recursos para atender ese tipo de compromisos.

Para el año 2021 el total de ingresos para el acuerdo sería de \$59.656 millones, para el año 2022 y 2023 ya nuevamente los ingresos corrientes serán del orden del 16% los que se van a reorientar para un valor de \$93.755 millones y de \$98.100 millones respectivamente.

El doctor Felipe Negret interviene y pregunta, si se está calculando los ingresos de acuerdo con las circunstancias, ¿qué pasa si esos ingresos por cualquier razón en el peor escenario siguen cayendo?

El Doctor Carlos le responde: Si los ingresos siguen cayendo, pues de todas maneras el cálculo del escenario financiero son rentas reorientadas, digamos que se aplica a partir del recaudo efectivo, entonces la misma suerte y la misma proporción con que se afecte en el ingreso sería necesario aplicarla en el plan de pagos, en aquellas que el fondo lo permita; Explica que algunas obligaciones del acuerdo por su naturaleza no se pueden dejar de pagar me refiero a los contratos de concurrencia pensional por ejemplo tenemos Univalle, de Salud, todo lo relacionado con el hospital de Sevilla, y las rentas del recurso del balance, ellas no van a sufrir ningún problema porque son recursos recaudados. Si este supuesto se diera, en ese caso se verían menguadas las provisiones para el pago de las contingencias. Deja claro que los ingresos corrientes de libre destinación van a dirigirse para pagar las obligaciones contingentes que se generen con posterioridad al ARP que aunque son posteriores poner en riesgo la ejecución del mismo, mientras que las rentas reorientadas son las que van a atender las obligaciones del acuerdo, además hay ingresos adicionales que el mismo acuerdo estableció en su cláusula No. 26 como son la recuperación por títulos judiciales.



El Doctor José Fernando Gil, sugiere al Comité de Vigilancia que tenga en cuenta que esa ya no es una apreciación nuestra sino una apreciación del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial y de muchos analistas que prevén una recuperación del 2021, nosotros no la estamos considerando tanto así, estamos considerando más recuperación en el 2022 y 2023, pero sí creemos que el año 2022 y 2023, serán años normales, van a ser años de reactivación económica, además porque esta crisis nos ha sembrado en el corazón varias cosas que creo que van a durar por algún tiempo, la necesidad de fortalecer nuestro sistema de Salud, la necesidad de hacer inversión en reactivación económica, yo creo que con esos dos elementos vamos a salir muy bien librados de esta crisis y vamos poder tener años mejores.

Continúa el doctor Carlos Garcia explicando al comité de vigilancia el plan de pagos

Concepto	Plan Financiero			
	2020	2021	2022	2023
PLAN DE PAGOS	157.203,3	88.777,7	92.546,8	96.747,6
FONDO DE ACREENCIAS				
ACREENCIAS ESCENARIO 2017 Y ANTERIORES	70.006,3	0,0	0,0	0,0
Con Recursos del Balance	44.004,0	0,0	0,0	0,0
Obligaciones Grupo 1 - Acreencias Laborales	3.531,0			
Obligaciones Grupo 2 - Acreencias de Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	32.042,0			
Obligaciones Grupo 4 - Otras Acreencias	4.139,0			
Reajustes Pensionales (Decreto 2108 de 1992) - Anexos del ARP	4.292,0			
Con Recursos a Gestionar con FONPET	26.002,3	0,0	0,0	0,0
Obligaciones Grupo 2 - Acreencias de Entidades Públicas e Instituciones de Seguridad Social	26.002,3			
FONDO DE CONTINGENCIAS				
ACREENCIAS ESCENARIO 2018 Y SIGUIENTES	87.197,0	58.577,2	92.546,8	96.747,6
Con Ingresos Corrientes de Libre Destinación	31.294,0	32.887,0	66.126,4	69.574,9
Providencias judiciales (sentencias, fallos de tutela, etc) posteriores al ARP *	1.000,0	10.000,0	0,0	0,0
Responsabilidades contingentes de Salud (plan de saneamiento)	20.000,0	20.000,0	13.000,0	13.000,0
Responsabilidades contingentes posteriores al ARP *	10.294,0	2.887,0	53.126,4	56.574,9
Con Rentas Reorientadas y Recursos del Balance (2018-2019)	55.903,0	25.690,2	26.420,3	27.172,7
Providencias judiciales (sentencias, fallos de tutela, etc.) pertenecientes al período del ARP **	10.028,0	3.168,5	3.348,0	3.673,7
Responsabilidades contingentes pertenecientes al período del ARP **	23.460,0	0,0	0,0	0,0
Contratos de Concurrencias de UNIVALLE	8.999,0	8.726,5	8.660,6	8.512,9
Contratos de Concurrencias de Salud	13.416,0	13.795,2	14.391,7	14.986,1

* Se entiende Posterior al ARP, a las Providencias y Responsabilidades Contingentes que NO son del ARP, ya que su origen es de compromisos posteriores al período del ARP
 ** Se entiende Pertenecientes al período del ARP, a las Providencias y Responsabilidades Contingentes, que SÍ son del ARP, ya que las obligaciones se materializaron antes del inicio del ARP o posteriormente por hechos u omisiones del ARP

Fuente. Propuesta Escenario Financiero Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Cifras en millones de \$

La estructura del escenario, tal como se venía manejando, está compuesto por dos tipos de fondos, fondo de acreencias y fondo contingencias

El Fondo de Acreencias como ya lo había mencionado hace referencia al escenario financiero anterior del acuerdo, todas las obligaciones que quedaron enlistadas en los anexos 1 y 2; que pertenecen a los grupos obligacionales 1,2,4 y los reajustes pensionales, estamos hablando de \$70.004 millones para el año 2020 y que están



financiados con recursos del balance y sus recursos ya están aforados en la fiducia. Estas obligaciones están en el inventario y hasta el momento no se han podido terminar de ejecutar, no por ausencia de recursos sino por el procedimiento mismo de la depuración que busca dar cuenta de la certeza de la obligación y la exigibilidad de la misma y por razones atribuibles solamente al mismo acreedor.

El doctor Felipe Negret y la doctora Sandra Piñeros intervienen e insisten a los asistentes del Comité de Vigilancia que se debe hacer mucho énfasis en la tarea de las depuraciones, que debe haber unas fechas para culminarlas porque no puede ser que esas depuraciones se den en 4 años, hay que focalizarse y concentrarse en esas actividades.

El Dr. José Fernando Gil, responde que por eso nosotros vamos a continuar en ese camino que se empezó en la administración anterior y que nosotros queremos fortalecer, obviamente empezamos con mucho impacto este año porque quisimos y queremos todavía hacer uso de algunos mecanismos jurídicos para depurar nuestras acreencias como por ejemplo las demandas ante la Superintendencia de Sociedades, la depuración de las acreencias con el Municipio de Cali, y otra serie de acreencias que consideramos que podemos depurar. En ese sentido tenemos una tranquilidad incierta y permítame la palabra, tranquilidad en el sentido de que los pagos que se hacen año a año de todas maneras revelan precisamente que el gobierno departamental o que las finanzas departamentales y los procesos contra el departamento en la medida que han venido saliendo hemos venido pagando, inclusive hemos tenido recursos de balance porque apropiamos más partida de las que realmente se vuelven efectiva o se causan en el respectivo año.

El doctor Carlos García, continúa y explica que la actual dirección está haciendo un plan de trabajo en donde permita primero a través de los procesos de depuración determinar cuáles se deben y cuáles no para poderlos excluir del listados de acreencias y con los que se deben iniciar el proceso de pago para poderlos materializar, de hecho algunos de ellos están relacionados con los reajustes pensionales que trata la ley sexta de 1992 de los cuales ya están identificados cuantas sentencias hay y cuáles están en proceso de pago.

La doctora Sandra Piñeros, propone que tengamos pendientes para el próximo comité de vigilancia retomar ese plan de acción y ejercer buena dinámica a efecto de tener resultados a corto plazo.

Siguiendo con la exposición el doctor Carlos García informa que el Fondo de Contingencias hace referencia al nuevo escenario, explica que tiene como fuente



**Valle
Invencible**



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Públicas

principal ingresos corrientes de libre destinación y se descompone en los siguientes conceptos:

1. Las providencias Judiciales, o sea las sentencias, los fallos que corresponden a hechos posteriores al ARP.
2. Las aprovisiones que hay que hacer de los pasivos contingentes posteriores al ARP.
3. Los pasivos relacionados con el sector Salud, existe un plan de saneamiento de Salud, que ustedes ya en el pasado como comité lo avalaron.

Estas apropiaciones cubren situaciones que en riesgo la ejecución del acuerdo y especialmente originadas con posterioridad al inicio de ejecución del acuerdo.

En este mismo escenario y financiados con las rentas reorientadas y de recursos del balance, se cubren obligaciones por hechos o por omisiones del periodo del acuerdo, es decir mayo de 2012 hacia atrás, como son los fallos judiciales, las sentencias pertenecientes al periodo del acuerdo, las responsabilidades contingentes del periodo del acuerdo, los contratos de concurrencia.

El Doctor Felipe Negret refiere que lo más importante de este acuerdo es como se ha venido honrando todas las obligaciones. La recomendación que hace como miembro el comité es seguir cumpliendo con el pago de las sentencias judiciales que están en firme y continuar con las depuraciones de las partidas que están pendientes, llevandolas a su fin, lo cual es muy importante para la gobernación. Hace referencia a la acreencia con el Municipio de Cali, la cual de acuerdo con las explicaciones dadas por el director de Hacienda, se recomienda documentar y depurar dicha acreencias.

El doctor José Fernando Gil manifiesta que esa es la tarea que tenemos, que nos vamos a mantener en esa dinámica de depurar todas las acreencias, reconociendo las ciertas y a las que no, darles el tratamiento que debe ser para darlas de baja en nuestros estados financieros.

La doctora Sandra Piñeros manifiesta que desde la vigencia pasada se viene revisando las sentencias judiciales, las cuales han sido la mayor preocupación, especialmente las de educación que son por más o menos \$12.000 millones de pesos. La doctora pregunta que cuál es el valor de las sentencias posteriores al acuerdo y las sentencias del acuerdo que no quedaron en los anexos, y si están cuantificadas y como se programó su pago en estos años ?

El doctor Jesús Alfredo Correa añade que es importante mencionar que en cada comité el departamento de jurídica nos daba la información de la depuración que venía



haciéndose de las sentencias y aquellas que estaban en proceso de revisión y otros que habían pasado al departamento de hacienda para pago, lo cual es importante conocerlo.

El doctor Carlos García, manifiesta que el Departamento Administrativo de Jurídica ha realizado un trabajo de consolidación de información y presentó un informe respecto de los fallos ejecutoriados, que refieren se a las obligaciones del acuerdo y las posteriores del acuerdo, según el siguiente cuadro:

TIPO	Anteriores al ARP		Posteriores al ARP		Total	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Sentencias pendientes de pago	1513	\$ 23.355	422	\$ 9.712	1935	\$ 33.067
Procesos activos en despacho judicial	152	\$ 244.756	2596	\$ 471.075	2748	\$ 715.831
TOTAL	1665	\$ 268.111	3018	\$ 480.787	4683	\$ 748.898

Fuente: Departamento Administrativo de Jurídica

Cifras en millones de \$

Informa que como se puede evidenciar en el cuadro anterior, las sentencias pendientes de pago anteriores al ARP son de 1.513 con una pretensión de \$23.355 millones, las que son posteriores al acuerdo por hechos u omisiones después del inicio de la promoción son 422 con una pretensión de \$9.712 millones.

La doctora Sandra Piñeros pregunta que si el valor de las sentencias anteriores pendientes de pago del acuerdo, son valores liquidados de conformidad con las condiciones establecidas en el acuerdo?

El Doctor Carlos García, precisa que son valores de pretensiones, que una vez la dirección jurídica haga entrega del acopio de la información correspondiente al fallo judicial y a los documentos que lo deben respaldar, se los entregan a cada unidad ejecutora y ellos serán los encargados de realizar el cálculo para pagar.

La doctora Sandra Piñeros pregunta por unos procesos o sentencias que se venían revisando desde la vigencia pasada correspondientes a la Secretaria de Educación. El Dr. José Fernando Gil menciona que son 1.214 sentencias. El Dr. Diego García de la secretaria de Educación, informa que de la sentencias anteriormente mencionadas 568 sentencias ya tienen toda la documentación lista y lo que se está realizando es un ajuste a la liquidación en compañía del departamento de hacienda para ya radicarlas para pago y de 646 sentencias pendientes, se está recopilando la información con los apoderados y los demandantes, documentación faltante para poder hacer la radicación completa y seguir con el trámite. Se tiene previsto que finalizando el año podemos haber avanzado en un 80% de estas sentencias.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Públicas

Interviene el doctor Felipe Negret sobre la conveniencia de ponerle un responsable a las deudas de seguridad social que son casi \$32.000 millones en el acuerdo, que son actividades que deben tener un cronograma y un seguimiento, así dependamos de información y seguimiento de terceros, entidades como Colpensiones, Colfondos, Porvenir, que son acreencias que tenemos que sufragarlas, pagarlas, honrarlas para efecto de depurarlas y poder conocer las cifras que correspondan a dichas acreencias. La doctora Sandra Piñeros insiste en dar riguroso cumplimiento al acuerdo.

El doctor José Fernando Gil se compromete que así se hará, que el Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas con su grupo de ARP tiene la disposición de realizar lo que corresponde y el Departamento de Jurídica la parte que corresponde para honrar estas acreencias y cumplir lo dispuesto en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos como se ha establecido.

Adicionalmente se compromete que en el próximo comité de vigilancia se les va a presentar a los miembros del comité los avances que hemos tenido con los cronogramas de actividades, para que se enteren de las estrategias que estamos haciendo para el cumplimiento del acuerdo.

El doctor Felipe Negret como Presidente del Comité de Vigilancia de Acreedores Ley 550 pone en consideración la propuesta de modificación del Nuevo Escenario Financiero del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos ARP vigencia 2020-2023

- ✓ El representante del Grupo No.1, aprueba la propuesta
- ✓ El representante del Grupo No.2, aprueba la propuesta
- ✓ El representante del Grupo No.4, aprueba la propuesta

Se tiene votación unánime favorable respecto de la propuesta planteada por el Departamento de Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

El doctor Felipe Negret, presidente del Comité de Vigilancia, la doctora Sandra Piñeros promotora del Ministerio de Hacienda, al igual que los representantes del Grupo No.2 doctor Jesús Alfredo Correa y el representante del grupo No. 4 doctor Edwin Bauza dejan constancia de la necesidad de avance en la depuración tanto de las acreencias como de las contingencias del acuerdo con seguimiento mensual.

La Gobernadora el Valle del Cauca, doctora Clara Luz Roldan, agradece a todos los miembros del comité de vigilancia por su disposición y se compromete a estar muy pendiente del cumplimiento de las acreencias y contingencias del acuerdo, con el acompañamiento del Departamento Administrativo de Jurídica y el Departamento de



**Valle
Invencible**



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo
de Hacienda y Finanzas Públicas

Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas. De igual manera, manifiesta que el Departamento del Valle está realizando todos los esfuerzos para el recaudo, que desde el día en que se abrieron las ventanillas, se ha tenido muy buena asistencia de personas a pagar gracias a todos los beneficios que como gobernación hemos dado y que no hemos descuidado nuestras entidades descentralizadas como la Industria de Licores del Valle que le empezó a vender a la Industria de Licores de Antioquia el alcohol y empezamos a producir nuestro propio Alcohol antiséptico San Martín y en asociación con la empresa Colombina, va a ser comercializado a nivel nacional.


La Dra. Clara Luz, agradece a los miembros del comité por todo su apoyo para que podamos cumplir con nuestro plan de desarrollo y con la reactivación económica del departamento.

El doctor Felipe Negret manifestó en nombre de todo los miembros del comité que pueden seguir contando con todo el apoyo del comité, que por bien del acuerdo van a estar haciendo el seguimiento y que una de las fortalezas del Departamento del Valle del Cauca es este acuerdo y la forma como se ha cumplido, como se ha honrado, como se ha manejado cumpliendo todas sus obligaciones y en la sustentación realizada por el director de hacienda se muestra un muy buen estudio, una buena proyección, con mucha realidad pero sin restarle ni la importancia ni el optimismo que requiere la actual situación.

La Gobernadora del Valle del Cauca, doctora Clara Luz Roldán, manifestó su deseo de no dar por terminado el comité, sino antes de felicitar al Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas por haber obtenido la calificación triple AAA ante la firma calificadora FITCH AND RATING, donde es importante resaltar que este tipo de logros significa que en lo público también podemos tener unas finanzas sanas.

Se da por terminada la reunión a las 11:45 am.


FELIPE NEGRET MOSQUERA
Presidente
Comité de Vigilancia Acreedores Ley 550


JOSE FERNANDO GIL MOSCOSO
Secretario
Comité de Vigilancia Acreedores Ley 550